

CONSEJO SUPERIOR

Acta: 88 - 92 **Abril 22** **Hora:** 8:00 a.m.

Lugar: Salón de los Consejos "Luis Fernando Vélez Vélez"

Miembros:

- | | | |
|----|----------------------------------|----------------------------------|
| 1. | Dr. Fernando Panesso Serna, | Presidente de la Corporación |
| 2. | Dr. Eduardo Cano Gaviria, | Rector de la Universidad |
| 3. | Dr. Joaquín Vallejo Arbeláez, | Representante del señor |
| | | Presidente de la República |
| 4. | Dr. Gilberto Echeverri Mejía, | Representante del señor Ministro |
| | | de Educación Nacional |
| 5. | Dr. Víctor Álvarez Morales, | Representante Consejo Académico |
| 6. | Dr. Oscar Sánchez Giraldo, | Representante de los Profesores |
| 7. | Dr. Jaime Alberto Lopera A., | Representante de los Egresados |
| 8. | Dr. Gustavo Adolfo Caballero M., | Secretario General |

Invitados:

- | | | |
|----|------------------------------|------------------------------|
| 1. | Dr. Luis Javier Arroyave M., | Asistente Administrativo del |
| | | señor Gobernador |
| 2. | Dr. Federico García Posada, | Vicerrector General |

Aprobado el orden del día, se desarrolla así:

1. Informes.

Señor Rector.

Aborda el tema de la reestructuración. Señala como factible que todas las dependencias presenten para el 30 de abril la propuesta interna de reforma.

Expresa su insatisfacción por la inconstante actividad de protección desarrollada por la Policía Nacional, la cual es deficiente en número. Al respecto el señor Gobernador anuncia que tomará contacto con el comandante de la unidad metropolitana, quien le había manifestado que el servicio se estaba cumpliendo.

Informa que los trabajadores sindicalizados han procedido individualmente a demandar ante los juzgados laborales a la Institución, en procura de que les reconozcan un supuesto derecho a percibir la prima de vida cara que reciben todos los empleados del orden departamental. Hasta el momento han sido notificados 50 procesos. Señala que éstos perciben en la actualidad 15 sueldos por año. De prosperar la pretensión, la Universidad debería pagar una suma superior a los diez (10) millones de pesos.

En torno a la reapertura dice que los Decanos no están unificados sobre la pauta a seguir. Sobre el asunto el señor Gobernador sugiere analizar en el Consejo Académico cuáles dependencias podrían ser convocadas en futura oportunidad. El Consejero Representante Profesoral manifiesta que la Asociación de Profesores oficialmente no tiene una visión de conjunto porque no ha habido asambleas recientes. La organización considera que estas decisiones deben quedar en mano de las autoridades universitarias.

Propone al Consejo se aborde el análisis de la comunicación originada en el llamado Frente Común Luis Fernando Vélez Vélez. Aceptado, el doctor Víctor Alvarez Morales señala que debe insistir en su propuesta de realizar un contacto amplio con todos los sectores que se involucran con la Universidad. Esto, acota el señor Rector, no sería posible ni siquiera por la vía informal, dadas las condiciones de la Institución. El señor Vicerrector General cree que ningún grupo político está dispuesto a abandonar la bandera de reivindicar la defensa ante los ataques a la Universidad para señalar que no cree prudente adelantar el diálogo propuesto en este período.

El doctor Echeverri Mejía en todo momento se manifiesta partidario de la reapertura de la Universidad. Conceptúa que en estricto sentido, si se miran las condiciones generales del país, del departamento y la propia Universidad, podría concluirse que la Institución no podría ser abierta en el año 2000. Se pronuncia en contra del texto de la comunicación atribuida al Frente Común porque el Consejo ha sido tergiversado y se pretende jugar con el Organismo. Insiste en señalar, como en reuniones anteriores, que la Corporación nunca se manifestó a favor de la comisión triestamentaria ni de dialogar con quienes no dieran a conocer su identidad y debe hacerlo con representación genuina del estamento estudiantil.

El señor Gobernador resumiendo los análisis efectuados señala que la reapertura debe reunir tres condiciones para las dependencias: que las que reanuden garanticen un funcionamiento académico; que garanticen que no se entorpecerá el proceso de reforma y que, debe tenerse presente para decidir la circunstancia de requerir o no cursos de servicio.

Se aprueba convocar para el dos (2) de mayo a las facultades de Derecho, Química Farmacéutica, Nacional de Salud Pública y Ciencias Económicas, lo mismo que a las Escuelas Interamericana de Bibliotecología y Nutrición y Dietética. Esta situación se informará por comunicado (se anexa copia del mismo). Se conviene que sólo habrá ingreso a la Ciudad Universitaria de los estudiantes que sean convocados.

En este punto de la reunión se aborda el tema de la comisión que estudia la reforma del Estatuto Docente. Para efectos de agilizar el procedimiento el Consejo aprueba que el texto sea revisado para su presentación futura por los mismos miembros del Consejo que discutieron su elaboración, adicionándose con el Consejero Representante del Consejo Académico.

El señor Gobernador pide que por Secretaría General se le prepare una comunicación al Comandante de la Policía Metropolitana donde se solicite la presencia de personal uniformado indicando que la Universidad se reabrirá el dos de mayo y el número aproximado de estudiantes que regresan. (Se anexa copia del proyecto remitido).

Ahondando el análisis del documento suscrito por el profesor Luis Fernando Vélez Vélez (q.e.p.d.), publicado por la Asociación de Profesores, se concluye que la propuesta contenida en dicho documento no puede ser asumida por la Institución y recomienda a la Asociación tomar la tarea. Para ello la Universidad puede brindar apoyo. Se aprueba enviar oficio en tal sentido (Se anexa).

Respecto al documento originado en el llamado frente común se aprueba producir un comunicado a la opinión pública donde se consigue la posición del Consejo. Este deberá denotar que: a) es falso que el Consejo haya propuesto participar en el frente y en sus actividades, b) la mejor defensa de la Universidad la hace ella misma laborando en condiciones normales y, c) el uso de los equipos de la Universidad debe ser para los fines académicos. Se aprueba la redacción final por parte del Consejo Víctor Alvarez Morales conjuntamente con el Secretario General (se anexa copia del comunicado).

2. Proyectos de acuerdo para primer debate.

2.1. Por el cual se modifica el Acuerdo 14 de 1970 (Fondo Rotatorio de Vivienda).

Se analiza la propuesta presentada encontrándose que no procede en la oportunidad un pronunciamiento decisorio. En consecuencia se aplaza.

El Representante Profesoral anuncia desde ya su voto negativo a este proyecto por cuanto en él se excluye al profesorado.

En hora de las diez y veinte (10:20) de la mañana se retira el señor Gobernador. Entra a presidir el doctor Luis Javier Arroyave Morales.

- 2.2. Por el cual se establece el régimen interno de divulgación, se crea el órgano institucional de información y se dictan otras disposiciones.**

Escuchado el concepto de los Consejeros y analizadas las inquietudes de los Decanos y Representantes Profesorales consultados, se encuentra conveniente aplazar una decisión sobre el asunto, encomendándose a la Secretaría General reelabore la propuesta atendiendo los argumentos esbozados.

3. Asuntos Varios.

3.1. Aclaraciones al Acuerdo Superior 97 de 1988.

Se informa a los presentes que por circunstancias ajenas a la voluntad de las Directivas Universitarias, la redacción final del acuerdo omitió expresar partes que en el documento original se consignaron. De no corregirse podría darse una contradicción entre los organigramas y la planta de cargos aprobada. Se aprueba introducir las correcciones de redacción.

3.2. Concepto del Asesor Jurídico sobre carta enviada por el profesor Henry Villa Marín sobre la invalidez de un título valor complejo.

Leído el documento se aprueba solicitar al señor Contralor General del Departamento concepto acerca de la viabilidad de condonar la obligación por parte del Consejo. Se considera que el criterio de garantizar las obligaciones similares con pólizas de compañías de seguros es viable. Igualmente se señala que debe pedirse a los obligados el cumplimiento de lo convenido.

3.3. Carta firmada por el doctor Luis Fernando Vélez Vélez y enviada como propuesta al Consejo Superior por la Junta Directiva de la Asociación de Profesores.

Fue evacuado al comienzo de la reunión, en el punto de informes.

3.4. Declaración pública del profesorado de la Facultad de Odontología.

Los miembros se dan por enterados.

4. Consideración de las Actas 88 - 90 y 91 de Consejo Superior.

Acta 88 - 90: Se aprueba con las siguientes observaciones:



Página 3, párrafo segundo: El Representante Profesor al señala que no se incluyó su posición en el sentido de proponer se dialogue con el estudiantado y se busquen mecanismos para ello.

Página 4, párrafo último: El Representante Profesor al manifiesta que no está de acuerdo con el texto porque la prohibición no fue de carácter absoluto, sino hasta tanto se produjera la reglamentación, cuya propuesta debería ser presentada en la reunión siguiente del Consejo Superior.

Acta 88 - 91: Se aprueba con las siguientes observaciones:

Página 2, párrafo cuarto: Modificar la penúltima línea, la cual quedará así "advierte que parece haber un grupo de personas que llegan a hablar ..."

Página 2, párrafo quinto: Se adiciona en el sentido de que copia de la misiva se debe enviar al señor Ministro de Justicia, al Director Seccional de Instrucción Criminal, a los procuradores regionales y al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos.


Página 3, párrafo cuarto: El doctor Víctor Alvarez Morales dice que no recuerda haber tratado el asunto como un punto específico. Respecto del párrafo quinto, señala que la propuesta del diálogo quedó como una tarea y no como una actividad reflexiva.

Concluido el temario correspondiente, el señor Rector hace entrega a los Consejeros de un paquete contentivo del proyecto de acuerdo superior sobre el Estatuto Administrativo del empleado no docente, presentación al mismo y análisis de contenido. Solicita se lea con el propósito de someterlo a consideración del Organismo en próxima oportunidad.

Siendo las 11:30 de la mañana concluye al reunión. Se cita para el viernes 29 de abril a la misma hora.

Para constancia se firma.

EL PRESIDENTE,


Fernando Panesso Serna

EL SECRETARIO,


Gustavo Adolfo Caballero Montejo


UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

Secretaria General

CONSEJO SUPERIOR

ACTA: 88 - 92

FECHA: Abril 22 de 1988

APROBADA: En el acta 88 - 94 de mayo 13 de 1988

MODIFICACIONES

- En el cuarto párrafo de la página 2 debe aclararse que el doctor Gilberto Echeverri Mejía en todo momento se manifestó partidario de la reapertura de la Universidad.

En este mismo párrafo se agregará que el Consejo Superior nunca se manifestó a favor de la comisión triestamentaria ni de dialogar con quienes no dieran a conocer su identidad.

- En la página 3, numeral 2.1. debe agregarse:

El señor Representante Profesor al anuncia desde ya su voto negativo a este proyecto por cuanto en él se excluye al profesorado.

- Se recomienda revisar con detenimiento el acta para corregir algunas cuestiones de estilo.

P. =

Informa que los trabajadores sindicalizados han procedido individualmente a demandar ante los juzgados laborales a la Institución, en procura de que les reconozcan un supuesto derecho a percibir la prima de vida cara que reciben todos los empleados del orden departamental. Hasta el momento han sido notificados 50 procesos. Señala que éstos perciben en la actualidad 15 sueldos por año. De prosperar la pretensión, la Universidad debería pagar una suma superior a los diez (10) millones de pesos.

En torno a la reapertura dice que los Decanos no están unificados sobre la pauta a seguir. Sobre el asunto el señor Gobernador sugiere analizar en el Consejo Académico cuáles dependencias podrían ser convocadas en futura oportunidad. El Consejero Representante Profesorial manifiesta que la Asociación de Profesores oficialmente no tiene una visión de conjunto porque no han habido asambleas recientes. La organización considera que estas decisiones deben quedar en mano de las autoridades universitarias.

Propone al Consejo se aborde el análisis de la comunicación originada en el llamado Frente Común Luis Fernando Vélez Vélez. Aceptado, el doctor Víctor Alvarez Morales señala que debe insistir en su propuesta de realizar un contacto amplio con todos los sectores que se involucran con la Universidad. Esto, acota el señor Rector, no sería posible ni siquiera por la vía informal, dadas las condiciones de la Institución. El señor Vicerrector General cree que ningún grupo político está dispuesto a abandonar la bandera de reivindicar la defensa ante los ataques a la Universidad para señalar que no cree prudente adelantar el diálogo propuesto en este período.

El doctor Echeverri Mejía conceptúa que en estricto sentido, si se miran las condiciones generales del país, del departamento y la propia Universidad, podría concluirse que la Institución no podría ser abierta en el año 2000. Se pronuncia en contra del texto de la comunicación atribuida al Frente Común porque el Consejo ha sido tergiversado y se pretende jugar con el Organismo. Insiste en señalar, como en reuniones anteriores, que la Corporación no puede dialogar con N.N. y debe hacerlo con representación genuina del estamento estudiantil.

El señor Gobernador resumiendo los análisis efectuados señala que la reapertura debe reunir tres condiciones para las dependencias: que las que reanuden garanticen un funcionamiento académico; que garanticen que no se entorpecerá el proceso de reforma y que, debe tenerse presente para decidir la circunstancia de requerir o no cursos de servicio.

Se aprueba convocar para el dos (2) de mayo a las facultades de Derecho, Química Farmacéutica, Nacional de Salud Pública y Ciencias Económicas, lo mismo que a las Escuelas Interamericana de Bibliotecología y Nutrición y Dietética. Esta situación se informará por comunicado (se anexa copia del mismo). Se conviene que sólo habrá ingreso a la Ciudad Universitaria de los estudiantes que sean convocados.



En este punto de la reunión se aborda el tema de la comisión que estudia la reforma del Estatuto Docente. Para efectos de agilizar el procedimiento el Consejo aprueba que el texto sea revisado para su presentación futura por los mismos miembros del Consejo que discutieron su elaboración, adicionándose con el Consejero Representante del Consejo Académico.

El señor Gobernador pide que por Secretaría General se le prepare una comunicación al Comandante de la Policía Metropolitana donde se solicite la presencia de personal uniformado indicando que la Universidad se reabrirá el dos de mayo y el número aproximado de estudiantes que regresan. (Se anexa copia del proyecto remitido).

Ahondando el análisis del documento suscrito por el profesor Luis Fernando Vélez Vélez (q.e.p.d.), publicado por la Asociación de Profesores, se concluye que la propuesta contenida en dicho documento no puede ser asumida por la Institución y recomienda a la Asociación tomar la tarea. Para ello la Universidad puede brindar apoyo. Se aprueba enviar oficio en tal sentido (Se anexa).

Respecto al documento originado en el llamado frente común se aprueba producir un comunicado a la opinión pública donde se consigue la posición del Consejo. Este deberá denotar que: a) es falso que el Consejo haya propuesto participar en el frente y en sus actividades, b) la mejor defensa de la Universidad la hace ella misma laborando en condiciones normales y, c) el uso de los equipos de la Universidad debe ser para los fines académicos. Se aprueba la redacción final por parte del Consejo Víctor Alvarez Morales conjuntamente con el Secretario General (se anexa copia del comunicado).

2. Proyectos de acuerdo para primer debate.

2.1. Por el cual se modifica el Acuerdo 14 de 1970 (Fondo Rotatorio de Vivienda).

Se analiza la propuesta presentada encontrándose que no procede en la oportunidad un pronunciamiento decisorio. En consecuencia se aplaza.

En hora de las diez y veinte (10:20) de la mañana se retira el señor Gobernador. Entra a presidir el doctor Luis Javier Arroyave Morales.

2.2. Por el cual se establece el régimen interno de divulgación, se crea el órgano institucional de información y se dictan otras disposiciones.

Escuchado el concepto de los Consejeros y analizadas las inquietudes de los Decanos y Representantes Profesorales consultados, se encuentra conveniente aplazar una decisión sobre el asunto, encomendándose a la Secretaría General reelabore la propuesta atendiendo los argumentos esbozados.

3. Asuntos Varios.

3.1. Aclaraciones al Acuerdo Superior 97 de 1988.

Se informa a los presentes que por circunstancias ajenas a la voluntad de las Directivas Universitarias, la redacción final del acuerdo omitió expresar partes que en el documento original se consignaron. De no corregirse podría darse una contradicción entre los organigramas y la planta de cargos aprobada. Se aprueba introducir las correcciones de redacción.

3.2. Concepto del Asesor Jurídico sobre carta enviada por el profesor Henry Villa Marín sobre la invalidez de un título valor complejo.

Leído el documento se aprueba solicitar al señor Contralor General del Departamento conceptúe acerca de la viabilidad de condonar la obligación por parte del Consejo. Se considera que el criterio de garantizar las obligaciones similares con pólizas de compañías de seguros es viable. Igualmente se señala que debe pedirse a los obligados el cumplimiento de lo convenido.

3.3. Carta firmada por el doctor Luis Fernando Vélez Vélez y enviada como propuesta al Consejo Superior por la Junta Directiva de la Asociación de Profesores.

Fue evacuado al comienzo de la reunión, en el punto de informes.

3.4. Declaración pública del profesorado de la Facultad de Odontología.

Los miembros se dan por enterados.

4. Consideración de las Actas 88 - 90 y 91 de Consejo Superior.

Acta 88 - 90: Se aprueba con las siguientes observaciones:

Página 3, párrafo segundo: El Representante Profesor al señala que no se incluyó su posición en el sentido de proponer se dialogue con el estudiantado y se busquen mecanismos para ello.

Página 4, párrafo último: El Representante Profesor al manifiesta que no está de acuerdo con el texto porque la prohibición no fue de carácter absoluto, sino hasta tanto se produjera la reglamentación, cuya propuesta debería ser presentada en la reunión siguiente del Consejo Superior.

Acta 88 - 91: Se aprueba con las siguientes observaciones:

Página 2, párrafo cuarto: Modificar la penúltima línea, la cual quedará así "advierde que parece haber un grupo de personas que llegan a hablar ..."

P:

Página 2, párrafo quinto: Se adiciona en el sentido de que copia de la misiva se debe enviar al señor Ministro de Justicia, al Director Seccional de Instrucción Criminal, a los procuradores regionales y al Consejero Presidencial para los Derechos Humanos.

Página 3, párrafo cuarto: El doctor Víctor Alvarez Morales dice que no recuerda haber tratado el asunto como un punto específico. Respecto del párrafo quinto, señala que la propuesta del diálogo quedó como una tarea y no como una actividad reflexiva.

Concluido el temario correspondiente, el señor Rector hace entrega a los Consejeros de un paquete contentivo del proyecto de acuerdo superior sobre el Estatuto Administrativo del empleado no docente, presentación al mismo y análisis de contenido. Solicita se lea con el propósito de someterlo a consideración del Organismo en próxima oportunidad.

Siendo las 11:30 de la mañana concluye la reunión. Se cita para el viernes 29 de abril a la misma hora.

Para constancia se firma.

EL PRESIDENTE,

Fernando Panesso Serna

EL SECRETARIO,


Gustavo Adolfo Caballero Montejo



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

LA UNIVERSIDAD REINICIA SUS ACTIVIDADES

El Consejo Superior autorizó a partir del dos de mayo próximo el reinicio de las actividades académicas en las Facultades de Economía, Derecho, Química Farmacéutica y Salud Pública, lo mismo que las Escuelas de Bibliotecología y Nutrición y Dietética.

El organismo tiene fe en que los estamentos universitarios estarán prestos a responder con su activa participación en el normal funcionamiento académico, sin menoscabo del compromiso de trabajar en la reforma propuesta, como único mecanismo que, en las actuales condiciones del país, evite nuevas situaciones que podrían conducir a la Institución a una nueva crisis de consecuencias imprevisibles.

Medellín, abril 22 de 1988.

GUSTAVO ADOLFO CABALLERO MONTEJO
Secretario del Consejo Superior



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN — COLOMBIA

□
CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR

Al Consejo Superior se hizo llegar hoy un documento que carece de identidad institucional, a nombre del "frente común Luis Fernando Vélez Vélez por la defensa de la Universidad". En éste se consignan alusiones que el órgano directivo universitario considera pertinente desvirtuar, con el fin de evitar que la ciudadanía se desconcierte con maliciosas informaciones.

En primer lugar, manifiesta que es absolutamente falso que este Consejo haya discutido siquiera la posibilidad de integrar el llamado frente común y por ende, de participar en las actividades que éste se propone.

Reitera, categóricamente estar dispuesto a liderar todos los diálogos que permitan a la Institución superar las condiciones de crisis que la afectan, pero dentro de los cauces del orden, y teniendo como interlocutor a órganos o voceros con legitimidad representativa.

Formula un llamado a todos los estudiantes para que democráticamente elijan a sus representantes en los respectivos consejos de facultad, escuela o instituto que faltan por proveer, lo mismo que a sus voceros en los Consejos Académico y Superior. Hasta tanto esto no se produzca, solo reconocerá a los estudiantes que actualmente toman asiento en los consejos.

Es opinión de la Corporación que las autoridades universitarias no pueden disponer el uso de los recursos (equipos, vehículos, imprenta, etc) de la Institución para actividades no vinculadas al cumplimiento de sus fines académicos.

Por último desea expresar que la defensa de la Institución es una tarea que corresponde a las autoridades de la Repu-

①



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

2

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Cont. Pronunciamento del Consejo Superior -

blica y que a la Universidad compete la dedicación de sus esfuerzos para, en un ambiente de orden, honestidad y convicción, procurar óptimos rendimientos académicos, investigativos, de extensión de sus servicios y de participación en el desarrollo del país.

Medellín, abril 22 de 1988.


 UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

GUSTAVO ADOLFO CABALLERO MONTEJO
Secretario del Consejo Superior Secretaria General

ASOCIACION DE PROFESORES
DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Ciudad Universitaria
Bloque 22, Oficina 108
Apartado Aéreo 1226
Medellín - Colombia

A.P.0070

Cite esta referencia al contestar

Abril 13 de 1988

Doctor
GUSTAVO A. CABALLERO M.
Consejo Superior Universitario
Universidad de Antioquia
Ciudad.

El 23 de noviembre de 1987 el profesor Luis Fernando Vélez Vélez, entregó personalmente a ésta Junta Directiva la carta anexa; pocos días más tarde él mismo solicitó el aplazamiento de su difusión, hasta tanto nos lo indicara, ante las nuevas situaciones que se presentaban en la Universidad.

Cuando arrecia nuevamente la violencia en contra de la comunidad universitaria, la entregamos a ustedes Señores Consejeros como una propuesta que la Junta Directiva presenta del quehacer para que nuestra Universidad pueda funcionar.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA


BEATRIZ EUGENIA ORTIZ URIBE
Presidenta

ASOCIACION DE PROFESORES
Universidad de Antioquia
Medellín

"Las opiniones aquí expresadas son de
la exclusiva responsabilidad del autor".

Reproducción de Documento.

Medellín, 20 de noviembre de 1987

Señores
JUNTA DIRECTIVA
Asociación de Profesores
Universidad de Antioquia
Ciudad.

Apreciados señores:

Como siempre he creído que la Asociación de Profesores no es
su Junta Directiva y que cuando los afiliados elegimos Jun-
ta no podemos renunciar a nuestro deber de pensar y proponer,
porque el pensamiento y la propuesta no son atributos exclu-
sivos de los elegidos, con todo respeto me permito hacer an-
ta Ustedes unas reflexiones personales sobre la situación ac-
tual para que sirvan de base a una propuesta que me atreveré
a formular. Ordenaré así mis reflexiones:

la. La expresión "Comunidad Universitaria" pudo ser en el
pasado una mera consigna romántica y una frase hueca. Hoy -
por hoy, el hacer de esa consigna una realidad es un impera-

tivo para la supervivencia de la institución. Solo en la comunión de todos los estamentos, de todos los gremios, de todos los saberes y de todos los idearios que se mueven en el seno de la Universidad, está la posibilidad de asegurarle el cumplimiento de los deberes que tiene con la sociedad, con la cultura y con la ciencia.

2a. La comunidad exige el cultivo de las proximidades, de las semejanzas, de las similitudes, de las afinidades, de las identidades. Por eso, para gestar una comunidad, es necesario primero definir unos puntos mínimos, muy generales, muy amplios; unas ideas básicas que caractericen el ente frente al cual se pretende conformar una comunidad. En nuestro caso, se tratará de unos postulados sencillos, universales, asequibles que delinearán esta -Universidad- pública aquí y hoy.

3a. Entre esas ideas mínimas características de esta Universidad, a mi entender, ocuparía principalísimo lugar el respeto por las diversidades, por las diferencias, por

las discrepancias y por los antagonismos. Con tales diferencias, la idea de comunidad no permite hacer lo mismo que con las semejanzas. Estas, ya se dijo, son para cultivarlas. Las diferencias, en un ente universitario, son para exponerlas, para explicarlas, para confrontar - las, para debatirlas, para reconocer, incluso, su necesidad y una vez llegue a señalarse su caracter irreconciliable, para respetarlas.

4a. Cestar una comunidad universitaria de la Universidad de Antioquia 1987, 1988, implica muchos cambios de mentalidad, de prácticas, de métodos, etc. Señalaré algunos ejemplos:

a) La comunicación entre los miembros de la comunidad debe ser ágil, completa, diáfana, sincera. El rumor, el chisme, la información acomodada, el silencio, son prácticas que impiden el sentimiento de comunidad y llevan a erigir contrapartes, a la pérdida del respeto y a la falta de solidaridad.

b) La posibilidad de convivencia para los fines universitarios debe ser tan amplia como se pueda. No puede haber comunidad entre partes, entre estamentos que viven o pasan buena parte del tiempo separados, discriminados. Pero esta convivencia debe darse en términos que permitan precisamente "vivir con" y no "morir en". Si las condiciones de seguridad, por razones que cualquiera se explica hoy en nuestro país, no garantizan la convivencia así concebida, es necesario respetar las individualidades, la capacidad de aprender o de crear, o de tolerar el riesgo y el miedo. Todas las innovaciones metodológicas que permitan que el estudiante aprenda y se capacite sin necesidad de estar sentado en las aulas, ayudan a este respeto por su individualidad. Pero al lado de tales innovaciones, es necesario diseñar y admitir formas de cumplimiento de los deberes laborales que no impliquen que los servidores de la institución tengan que enfrentar contra su querer los riesgos y reprimir sus temores durante ocho horas diarias.

c) La extraterritorialidad de la Universidad debe concebirse como una ficción del pasado. En los predios universitarios rigen las leyes de la República. Los universitarios reclamamos, eso sí, que rijan todas. No solo las que reprime y sancionan, sino también las que protegen, garantizan, defienden y estimulan.

d) El hecho de que en la Universidad puedan y deban convivir todos los credos que se expresan por las vías de la razón, no implica que pueda convertirse en campo de práctica o en laboratorio de experimentación de las vías de hecho, de las acciones de fuerza que surgen como praxis de algunos de los credos^{idearios}. Si en nuestros laboratorios de Física se explican las explosiones atómicas, la experimentación no tiene en esos laboratorios su lugar asignado.

5o. Comunidad universitaria no es un concepto que pueda contraponerse a "la comunidad", a "la comunidad exterior", a "la sociedad".

La comunidad universitaria es parte de esa "sociedad". No es una isla amparada bajo campana de cristal. No está en condiciones de laboratorio. Por el contrario, está y debe estarlo más aún, inmersa, fusionada con esa comunidad cuyas características se nos presentan con tanto realismo. Esa imagen real, o mejor esa realidad tiene que llevarnos a admitir que nuestra lucha por una Universidad ideal, como la que describen los libros, es una utopía. Que en la Universidad de hoy y aquí, se impone la lucha por la supervivencia mas que la lucha por la perfección. Que en este hospital de guerra hay que curar con naranjas podridas. Tiempo habrá después para descubrir la penicilina, porque de lo contrario, el paciente se nos muere y no podremos entonces perfeccionarlo. Desde una Universidad solo ideal para un momento dado, podemos luchar por una sociedad ideal que permita la vida, entonces sí, de una Universidad como la que describen los libros.

50. Todas las acciones que contrapongan a la Universidad

con la "comunidad exterior" (y esta ficción no debe cultivarse, porque traspuesto al quicio universitario, todos nos fabricamos por los lazos de la sangre del afecto, de los intereses, etc. en esa "comunidad exterior") son nocivos para el Claustro : incómodar a la ciudadanía desviando sistemáticamente el tráfico de los barrios populares, en lugar de tomar medidas preventivas evidentes y sencillas. Ejecutar acciones vandálicas y terroristas en los predios o linderos universitarios. Enseñar a la sociedad a que viva sin Universidad, o lo que es igual, con una Universidad que no dejamos funcionar, o que cerramos, o que paralizamos o que no abrimos. Estos ejemplos de primera vista llevan sistemáticamente a que la Universidad deje de ser una causa social, promueven su separación de la comunidad, generan animadversión ciudadana hacia ella, aclimatan los nuevos cierres prolongados y aún su disolución.

70. Es importante desenmascarar la falacia de que la Universidad funciona así no funcione el pregrado. Sostener ese

mito ha sido v no esfuerzo de muchas administraciones, incluso algunas con mejor suerte que la actual (a la cual sin duda alguna le ha correspondido el más difícil momento vivido hasta ahora por la Universidad, caracterizado por las agudas crisis externas e internas y por la ausencia de los sedantes y calmados reflujos de los aconteceres universitarios y particularmente estudiantiles). La investigación, la extensión y los posgrados, constituyen cuantitativamente una mínima parte del quehacer universitario, a pesar de su importancia vital para la realización de la esencia de la institución.

80. Por razones antagónicas, fuerzas también antagónicas de las que se mueven en la vida nacional, pueden encontrar conveniente unas y cómodo otras, que la Universidad no funcione por ahora, o no funcione hasta después de las elecciones del próximo año, o simplemente, no funcione. En contra de esas fuerzas están las de quienes pensamos que en este momento de crisis institucional, el funcionamiento de la

Universidad Pública, con su conciencia crítica y su capacidad pensante, constituye un imperativo. Difícil, incómodo, riesgoso como todas las grandes empresas sociales.

Do. Frente a los problemas del país hay quienes creen en las soluciones de fuerza, de violencia. Otros creemos en las soluciones pacifistas, de diálogo, de búsqueda de consenso, de sacrificio de privilegios, de pensamiento. Frente a los problemas de la Universidad, es posible que haya quienes piensen en las soluciones de fuerza (la clausura es una), otros piensan en las soluciones de autoridad y otros pensamos en las soluciones de razonamiento comunitario. La experiencia puede influir en ese pensamiento.

Dadas las anteriores reflexiones (cuyo número deliberadamente no aproximé al decálogo) y muchas otras que sin duda debería hacer y las muchas puntualizaciones y explicaciones que deberé formular, creo que es deber de los uni -

versitarios estrujar nuestra imaginación e idear acciones que podamos emprender fraternalmente todos, deponiendo rencillas y amarguras, sin nostalgias, con realismo y mejor aún, con optimismo, en procura de la supervivencia del Alma Mater.

Deberá tratarse de acciones nuevas, mas de compromiso institucional, más de identidad, mas comprometedoras y obligantes para el gobierno y para las directivas (a quienes debemos llamar a idearlas y realizarlas con los otros estamentos), más capaces de fomentar nuestro sentido de comunidad universitaria parte de la sociedad, más capaces de fomentar el sentido de una sociedad que es única dueña de una universidad.

Valdrán la pena más cierres? más resoluciones? más marchas? más militarizaciones? más reglamentos? más atemorizaciones? más separaciones o distinciones entre Universidad y sociedad? más comisiones de todos los niveles? más

luchas por imponer los liderazgos formales?

Como dentro de ese bombardeo de ideas alguien debe empezar a lanzarlas, yo me atrevo a presentar una, talvez descabellada, talvez inútil, pero llena de ilusiones, e romanticismo y de buena intención. Y la lanzo ante Ustedes, señores miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores, porque he visto de cerca su interés y desvelo por la Universidad y su falta de temor para emprender acciones limpias aunque resulten ajenas a los convencionalismos. Eso los autorizaría ampliamente para liderar mi propuesta en caso de que ella fuera viable. Si a juicio de Ustedes no lo es, de pronto serviría a lo menos, y eso ya sería mucho, para que otras personas fueran capaces de expresar sus ideas, entre las cuales podrían estar aquellas que salvaran realmente el momento actual.

Necesitamos un frente social en respaldo de la Universidad y podemos crearlo a través de un plebiscito ciudadano.

Con voceros de estamentos universitarios y de las fuerzas políticas y sociales, elaboraríamos unos puntos mínimos de funcionamiento y respaldo en torno a la Institución. No sería una proclama, ni un manifiesto. Serían unos cuantos puntos sencillos en su expresión. Claros en su sentido. De fácil aceptación ciudadana. Algo, por el estilo de estos ejemplos meramente ilustrativos: El país necesita la Universidad Pública en pleno funcionamiento. La Universidad en cuanto tal debe buscar los más altos niveles científicos y culturales y en cuanto Pública debe estar comprometida con la sociedad, debe ser crítica, debe ser pluralista, no puede ser confesional. El carácter intelectual y la índole espiritual del quehacer universitario, riñen con el ejercicio de la violencia y de la fuerza. Los universitarios constituidos en comunidad son parte de la comunidad mayor y deben buscar la solución a sus problemas por las vías del diálogo, de la controversia civilizada y del respeto a todas las ideas.

La supervivencia de la Universidad y su progreso es obra de toda la comunidad. El Estado tiene el deber de financiar y respaldar la Universidad. Estado, comunidad y universitarios debemos asegurar el funcionamiento de la Universidad. Sociedad y Universidad tienen deberes y derechos recíprocos una con otra, etc. etc.

Elaborado ese listado mínimo de puntos de convergencia en torno a la Universidad, realizaríamos un plebiscito ciudadano en Medellín, en el Valle de Aburrá, en toda Antioquia; si fuere posible.

Estaría dirigido al Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental. En el encabezamiento de las hojas en las cuales se colectan las firmas, se pondría un texto al estilo de este ejemplo: Los ciudadanos abajo firmantes concebimos la Uni-

versidad de Antioquia bajo las premisas mínimas que abajo se señalan, nos comprometemos a respaldarla plenamente bajo esos postulados y reclamamos frente a las autoridades de todos los órdenes y frente a todas las fuerzas políticas y sociales, que garanticen su pleno funcionamiento.

Luego irían columnas para firmar, nombre, documento de identidad y ocupación (profesor, obrero, ama de casa, sacerdote, estudiante, empleado, desempleado, etc.).

Se requeriría una gran campaña con la colaboración de los medios de comunicación, las asociaciones de profesionales, las asociaciones de egresados de la Universidad, la Federación de asociaciones de egresados, etc.

Las firmas serían colectadas en todo tipo de instituciones y oficinas y residencias durante una semana y el remate sería el fin de semana (sábado y domingo) en mesas situadas en los atrios de todas las parroquias posibles, aún fuera

de Medellín, donde al menos los universitarios: directivos, profesores, estudiantes, empleados no docentes, trabajadores oficiales, egresados o amigos de la Universidad, atenderán la recolección de firmas.

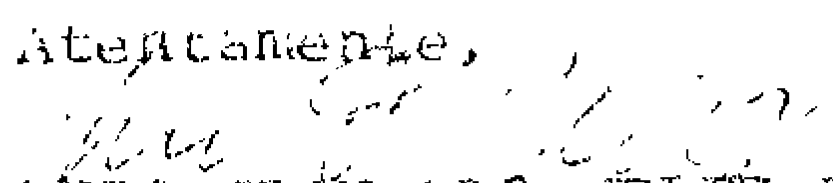
En algunos de estos puestos de suscripción se podrán presentar actos culturales o difundir publicaciones o plegables sobre la Universidad.

Sería una verdadera fiesta de compromiso ciudadano con el Alma Mater y sus resultados se pondrán, en fecha previamente fijada, en manos de los destinatarios.

Bueno: Somos novecientos afiliados. Si a cada uno le escribiera a la Junta una crítica tan breve como esta, necesitarían el año sabático para leerlas.

Perdonen mi atrevimiento y reciban mi cordial saludo.

Atentamente,


LUIS FERNANDO VELEZ VELEZ
PROFESOR

ASOCIACION DE PROFESORES
DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Truco de la Asociación 788

Ciudad Universitaria
Bloque 22, Oficina 108
Apartado Aéreo 1226
Medellín - Colombia

A.P. 0078

Cite esta referencia al contestar

Abril 21 de 1988

22 ABR. 1988

Señores
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Universidad de Antioquia
Medellín.

Respetados Señores Consejeros:

La Junta Directiva de la Asociación en sus reuniones de los días 18 y 19, estudió el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se establece el régimen interno de divulgación, se crea el órgano institucional de información y se dictan otras disposiciones" y acogiendo la solicitud formulada por el Secretario General de la Universidad en el oficio S.G. 6039 del 12 de abril se permite hacer los siguientes comentarios:

1. Puede existir contradicción entre el motivo del proyecto, los considerandos y el artículo 8° ya que en dicho artículo parece se plantea una divulgación tanto interna como externa.
2. No clarifica el proyecto que sucederá con las disposiciones y con los organismos existentes en el momento actual.
3. El espíritu del Proyecto es bueno ya que hace falta en la Universidad un mecanismo de consulta expedita de la normatividad vigente, de los avances científicos y culturales y de los aconteceres universitarios del que pudieran disponer los profesores, los estudiantes, las directivas, y los empleados de la Universidad.
4. Los artículos 2 y 7 en su contenido, hacen que pierdan sentido las representaciones de los diversos órganos en los cuales se participa pues impiden la consulta de los representados.
5. La participación democrática del profesorado en todos los actos de la vida universitaria se ve explícitamente impedida por el contenido del Artículo 2°.

ASOCIACION DE PROFESORES
DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Ciudad Universitaria
Bloque 22, Oficina 108
Apartado Aéreo 1226
Medellín - Colombia

2

A.P. 0078

Cite esta referencia el contestar

Señores Consejeros, muy respetuosamente les solicitamos se supriman los Artículos 2° y 7° que trastornan la participación activa y democrática del profesorado; igualmente les sugerimos se establezca un mecanismo de divulgación externa que de manera ágil, expedita y oportuna presente la vida de la Universidad a la comunidad en la cual se está inserto para que no sea sólo lo traumático y lesivo lo que se difunda.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA

Asociación de Profesores
U. de A.

BEATRIZ EUGENIA ORTIZ URIBE

~~Presidenta~~

Presidenta

Asociación de Profesores
U. de A.

EMIRO TRUJILLO URIBE

Secretario

Secretario Ad-Hoc

C.c. Representante Profesoral al Consejo Superior.



H. C. M. U.

00575

*Departamento de Antioquia
Despacho del Gobernador*

Medellín, abril 13 de 1988

Señor Coronel
Antonio Sánchez Vargas
Comandante Departamento de Policía
Metropolitana
Ciudad.

Señor Comandante:

El Consejo Superior de la Universidad de Antioquia, aprobó en su reunión extraordinaria de la fecha, luego de un profundo y sereno análisis de la situación que involucra a la institución educativa, solicitar a usted el otorgamiento de medidas preventivas de protección para sus diferentes dependencias, lo mismo que ejecutar las tareas de inteligencia que permitan detectar el origen y planes de siniestra actividad que la azota.

El Consejo considera que, sin menoscabo de su autonomía como Comandante, podría sugerir la destinación para estos efectos de personal de singulares condiciones humanas que, con su accionar, corrobore el criterio predominante entre la comunidad universitaria de la necesaria solidaridad y respeto entre ambas instituciones.

Entiende la Universidad que la protección invocada debe ser permanente, y aún más cuando se proceda a la reapertura de los programas académicos de pregrado prevista para la primera semana de mayo próximo, ejercida de tal manera que no signifique el relevo de las funciones y actividades diurnas y nocturnas de vigilancia interna y cotidianas que corresponden al centro docente.

Quiero, por último resaltar que la propuesta anterior fue adoptada también por el Consejo Académico de la Universidad, Organismo que presentó la propuesta por intermedio de las autoridades administrativas de la Institución ante el Órgano que presido.

Cordialmente,

Hernando Panesso Sierra
HERNANDO PANESSO SIERRA
Presidente-Consejo Superior
Universidad de Antioquia





UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

Auto sup. 92/88

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

OFICIO 115

CIVIL ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

Abril 22 de 1988

Doctor
EDUARDO CANO GAVIRIA
Rector
Universidad de Antioquia
Presente

Señor Rector:

Con relación a la notificación de demandas provenientes de los Trabajadores Oficiales de la Universidad, que en forma masiva se ha venido realizando durante el transcurso de la presente semana, me permito presentar a usted un informe contenido en los siguientes puntos:

1. En el año 1986, la Asociación de Jubilados y Pensionados, la Asociación de Empleados no Docentes y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad, solicitó a la Administración una explicación acerca de por qué la Entidad no pagaba a sus servidores la "Prima de Vida Cara" creada y reglamentada para los empleados del Departamento por las Ordenanzas 034 de 1973, 033 de 1974 y 031 de 1975.
2. Sus inquietudes al respecto, fueron satisfechas mediante respuestas contenidas en los Oficios R. 4512, R. 4513 y R. 4527 de octubre de 1986, en los cuales se informa a las Asociaciones las razones de orden jurídico existentes para que la Universidad no cancelara dicha prestación. Estos argumentos apuntan, fundamentalmente: a mostrar como la Universidad es un Establecimiento Público, que por su carácter de Entidad descentralizada del orden departamental, no forma parte de la rama ejecutiva central; a enfatizar que su régimen se encuentra contenido en los Decretos Extraordinarios 1050 y 3130 de 1968 y 1221 y 1222 de 1986 y en consecuencia la Asamblea Departamental al expedir normas que se refieran a ellas debe respetar los límites de tales normas, además de las constitucionales, dentro de las cuales, cabe resaltar el contenido en la Constitución Nacional, artículos 62, 76 numerales 9 y 10 y 187 y artículo



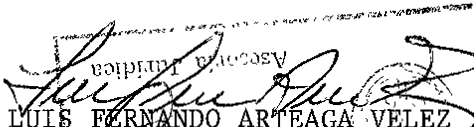
Oficio 115

2

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

- 306 del Decreto 1222 de 1986, disposiciones est as que prescriben que solo la ley puede crear prestaciones sociales para los empleados del orden departamental; y finalmente en cuanto hace relaci on a los Trabajadores Oficiales, a indicar que el pago que la Universidad ven a haciendo a esta clase de servidores, a t tulo de "Prima de Vida Cara" obedece a una norma convencional que la Universidad cumpl a oportunamente, raz on por la cual la pretensi on del Sindicato carec a de fundamentos.
3. Posteriormente, los miembros del Sindicato en forma individual y utilizando un formato dise ado por la organizaci on, en ejercicio del derecho de petici on, acudieron al Consejo Superior, esperando de esta Corporaci on el reconocimiento del derecho a obtener el pago de la Prima de Vida Cara consagrada en las ordenanzas antes citadas.
 4. La petici on de los trabajadores fue resuelta por el Consejo Superior el d a 5 de marzo de 1987 mediante la Resoluci on 504, en forma negativa.
 5. La Universidad ha venido pagando a sus Trabajadores Oficiales una prima de vida cara convencional en la tercera (3a.) semana del mes de septiembre de cada a o: equivalente al salario del servidor en cuant a de 10 d as durante el a o 1977; 15 d as el a o 1978; 20 d as los a os 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984; 22 d as, los a os 1985 y 1986 y 30 d as a partir de 1987.
 6. A trav s de Apoderado, los Trabajadores Oficiales han acudido a la jurisdicci on laboral mediante demanda en la que pretenden:
 - 6.1. Que la Universidad debe reconocer y pagar el reajuste de la prima de vida cara establecida en Ordenanzas.
 - 6.2. El reajuste en forma retroactiva y revaluada teniendo en cuenta "la p rdida del valor adquisitivo del peso colombiano, la devaluaci on monetaria, la inflaci on, y dem as circunstancias que afectan la econom a nacional".
 7. Hasta el momento, se han recibido, aproximadamente, 50 demandas y las audiencias correspondientes a los procesos se inician en la fecha, pero en los 12 juzgados laborales de la ciudad, reposan muchas sin notificar.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO ARTEAGA VELEZ
Asesor Jur dico

Auto A. 111

22 ABR. 1988

Medellín, abril 21 de 1988

Señores
CONSEJO SUPERIOR
Universidad de Antioquia
Medellín

Cordial Saludo:

Nos dirigimos a ustedes en vista de las situaciones que se han presentado en los últimos meses y como los estamentos de la Universidad lo ha venido afrontando; y que a partir del 2do. semestre de 1987 varios de ellos han realizado Foros en distintos lugares de la ciudad, para unirse en una fuerza en defensa de la Universidad de Antioquia. A partir de este año se conformo en sí un Comité Impulsor Frente Común por la Defensa de la Universidad y que con su desarrollo se ha perfilado en el frente común "LUIS FERNANDO VELEZ VELEZ" POR "LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA" en el cual retomamos los grandes aportes que respecto a la Universidad y a los Derechos Humanos, el Profesor Luis Fernando Vélez hizo durante su existencia.

Ante la propuesta del Consejo Superior que nos dio a conocer el Señor Rector, acerca de la participación de un miembro del Consejo Superior en el "Frente Común Luis Fernando Vélez V."; vemos en esto un ambiente propicio para el intercambio de ideas sobre la reestructuración y las actividades como Frente Común nos hemos trazado.

Dentro de las mismas a realizar, les damos a conocer a la vez que los hacemos partícipes de ellas.

1. Solicitamos que el Consejo Superior envíe su representante al Frente Común, para lo cual les haremos llegar con anticipación las fechas de las reuniones.
2. La realización de una Jornada Cultural de solidaridad con la Universidad de Antioquia para el día 27 de abril a partir de las 2:00 p.m. Para la realización en esta actividad solicitamos nos colaboren en la reproducción de un comunicado de convocatoria Pública para dicha actividad, esta llevaría una cantidad aproximada

de diez mil boletines y que también para esta misma actividad Bienestar Universitario o Extensión Cultural nos colabore con el equipo de Sonido y el Transporte de los grupos artísticos.

3. Para el día 26 de abril fue programado una Rueda de Prensa en la Sala de Estudio en la Biblioteca Central para las 10:00 a.m. y hemos invitado a diez periodistas de los diferentes medios de comunicación.
4. Para el día 3 de mayo Asamblea General de Estudiantes.
5. Gira el 6 de mayo a una Audiencia concretada con el Ministerio de Educación.

Con lo anteriormente expuesto nos hacemos partícipes en la Defensa de la Universidad de Antioquia.

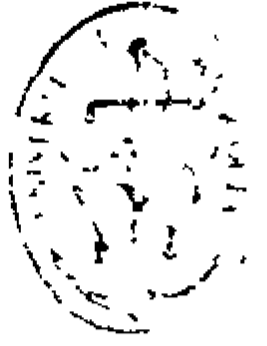
Esperamos toda la colaboración del Consejo Superior a nuestras solicitudes

En la Democracia y en la Libertad de Expresión en la Universidad

Atentamente,

"FRENTE COMUN LUIS FERNANDO VELEZ VELEZ"

POR LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

APARTADO AEREO. 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

572

C. S.

Mayo 4 de 1988

Profesora
Beatriz Eugenia Ortíz Uribe
Presidenta de la Junta Directiva
ASOCIACION DE PROFESORES
Presente

Ref.: A. P. 0070-88

Distinguida profesora :

El Consejo Superior en su última reunión (abril 22-88) evaluó el documento suscrito por el profesor Luis Fernando Vélez Vélez (q.e. p.d.), el cual fue remitido al organismo según la comunicación referida atrás. Luego de su análisis se considera que la Institución no puede asumir la labor propuesta como si-conforme al deseo del proponente- cabe hacerlo a la Asociación de profesores.

Para adelantar esta labor el Consejo brindará el apoyo requerido, en los términos y condiciones que le es factible.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA

Secretaría General

GUSTAVO ADOLFO CABALLERO MONTEJO
Secretario General